



- Los cercados de predios se retranquearán tres metros (3 m) de los mismos, y las construcciones, lo dispuesto por las presentes Normas.

d) Cañadas Reales, Cordeles y Vereda.

Además de su uso natural como redes para la trashumancia de ganado, se permiten los usos y edificaciones dispuestos para los parques periurbanos, previa autorización de los Organismos competentes.

Así mismo, se establece una franja de protección inedificable de 10 m a ambos lados de las mismas y a lo largo de todo su recorrido.

Será de aplicación, en lo que no contravenga lo anterior, lo dispuesto para los caminos públicos.

e) La Vía.

Antiguo trazado del ferrocarril Baeza-Utiel, se ha convertido en el itinerario fundamental de comunicaciones en el Suelo No Urbanizable, que atraviesa de Este a Oeste el término municipal.

Se permitirá, además de este uso, lo dispuesto para los parques periurbanos y el disponer de las instalaciones existentes para su rehabilitación para usos lúdicos y culturales, de acuerdo al programa «La Vía».

Se establece así mismo, una franja de protección inedificable con un ancho de 50 m a ambos lados de la misma y a lo largo de todo su recorrido.

Será de aplicación, en lo que no contravenga lo anterior, lo dispuesto para los caminos públicos.

7. Promontorios.

Queda prohibida la realización de cualquier tipo de edificación, construcción o instalación en los mismos.

8. Bosquetes.

Se estará a lo dispuesto por los parques periurbanos.

9. Red Comarcal de Agua de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Se delimita una zona de 10 m a ambos lados del eje de la conducción, y en todo su recorrido en la que se prohíbe la realización de cualquier instalación, construcción o edificación, no vinculada a la referida conducción.

Jaén, 2 de octubre de 2009.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de central de reservas a «Reserva Agronatura, S.L.»

Resolución de 15 de marzo de 2010, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la central de reservas que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: «Reserva Agronatura, S.L.»
 Código Identificativo: AN-111325-CR.
 Sede social: C/ Paraiso, s/n, Edif. Jerez, 74. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 55/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de An-

dalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 55/2010, interpuesto por la Asociación Empresarial de Ascensoristas de Andalucía, contra el Decreto 239/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita.

La Orden de 25 de enero de 2010, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su 22.^a sesión ordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2009, las cuales corresponden a las siguientes series documentales:

Producidas por la Administración Autonómica:

- Documentos contables a Líquido cero (Código 118).
- Cuentas de Rentas Públicas, Tesorería y Operaciones Extrapresupuestarias (Código 119).
- Documentos contables de ingresos y pagos de depósitos (Código 120).
- Cuenta de Gastos Públicos (Código 121).
- Expedientes de pago de reposición de caja fija (Código 122).
- Expedientes de fiscalización de subvenciones (Código 123).
- Informes fiscales (Código 124).
- Expedientes de subvenciones para la adaptación de mataderos al Plan General Indicativo de Mataderos (Código 125).
- Informes para expedientes sancionadores de semillas y plantas de vivero (Código 126).
- Expedientes de sesiones de Órganos Colegiados de Gobierno: Consejos de la Administración Instrumental de la Junta de Andalucía (Código 127).

Igualmente, la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos acordó la revisión de las Tablas de Valoración aprobadas con los códigos 3 «Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de funcionarios», 86 «Conciliaciones bancarias y Actas de Arqueo», 97 «Órdenes de transferencias» y 98 «Expedientes de devolución de ingresos indebidos».

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora

de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88 de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General,

R E S U E L V E

Publicar el extracto de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 14.

Sevilla, 2 de febrero de 2010.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

Anexo 1

Código	Denominación	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
118	Documentos contables a líquido cero				
Procedencia (Unidad Productora)					
		Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Intervención Provincial	1984	
Resolución					
Esta serie se podrá eliminar en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los 5 años de finalización de su trámite administrativo.					
De la documentación a eliminar se conservará una muestra de un ejemplar por año.					

Anexo 2

Código	Denominación	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
119	Cuentas de Rentas Públicas, Tesorería y Operaciones Extrapresupuestarias				
Procedencia (Unidad Productora)					
		Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Intervención Provincial	1984	
		Organismos Autónomos	Intervención	1984	
Resolución					
Se conservará la serie.					

Anexo 3

Código	Denominación	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
120	Documentos contables de ingresos y pagos de depósitos				
Procedencia (Unidad Productora)					
		Delegaciones Provinciales de la consejería de Economía y Hacienda	Intervención Provincial	1984	
Resolución					
Esta serie se podrá eliminar en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los 5 años de finalización de su trámite administrativo.					
De la documentación a eliminar se conservará una muestra de un ejemplar por año.					

Anexo 4

Código	Denominación	Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
121	Cuenta de Gastos Públicos				
Procedencia (Unidad Productora)					
		Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Intervención Provincial	1984	
		Todas las Consejerías	Intervención Delegada	1984	
		Organismos autónomos	Intervención	1984	
Resolución					
Se conservará la serie.					